

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-17003-19-1304-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1304

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	443,710.9
Muestra Auditada	314,831.0
Representatividad de la Muestra	71.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 443,710.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	130,226.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	130,226.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	183,258.9
Total del universo fiscalizable	443,710.9

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por el colegio.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 1,297.1 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 443,710.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 314,831.0 miles de pesos, que representaron el 71.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 que ascendieron a 443,710.9 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 990.3 miles de pesos del recurso federal y 1,586.3 miles de pesos del recurso estatal del Ramo 28.

Adicionalmente, abrió dos cuentas bancarias adicionales para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos por 443,710.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,576.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 128,136.6 miles de pesos de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 312,628.7 miles de pesos de recursos estatales; no obstante, se registraron en esta fuente de financiamiento 1,297.1 miles de pesos que correspondieron a recursos propios, por lo que la información no se encontró actualizada y controlada.

Adicionalmente, se verificó que 1 póliza contable careció de la documentación justificativa completa, 26 pólizas presentaron la documentación de la dispersión incompleta y 135 pólizas no se cancelaron con la leyenda "Operado" ni se identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal correspondiente, en incumplimiento de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que 1 póliza contó con las facturas por 30,666.98 pesos, 26 pólizas se presentaron con las dispersiones completas y se justificó el sello en 128 pólizas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-F-17003-19-1304-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de registros actualizados y controlados, y 7 pólizas no fueron canceladas con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 400,891.3 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, dos proveedores no cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27, regla 2.7.1.1.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la opinión favorable emitida por la Secretaría de Administración Tributaria de dos proveedores en el ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-F-17003-19-1304-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en sus formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, cuyo importe fuera congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27, regla 2.7.1.1.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que el importe correspondiente a los recursos de origen federal en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados fue superior a la aportación federal, y el importe de origen estatal en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet fue inferior a la aportación estatal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-F-17003-19-1304-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron congruencia en el timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores que se cubrieron con recursos de origen federal y estatal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Destino y Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 6**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos recibió los recursos del gasto federalizado por 443,710.9 miles de pesos, de los que se erogaron 439,468.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 450.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
	(A)=B+D	(B)=C	(C)	(D)
1000 Servicios personales	277,285.5	119,835.3	119,835.3	157,450.2
2000 Materiales y suministros	11,347.8	5,801.0	5,801.0	5,546.8
3000 Servicios generales	7,229.1	2,500.3	2,500.3	4,728.8
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	143,155.4	0.0	0.0	143,155.4
Subtotal	439,017.8	128,136.6	128,136.6	310,881.2
Rendimientos financieros	450.4	0.0	0.0	450.4
Total	439,468.2	128,136.6	128,136.6	311,331.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el colegio.

NOTA: Los recursos no ejercidos por 0.9 miles de pesos de estatal del Ramo 28 fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, y 2,602.7 miles de pesos de recurso ministrados fuera de convenio, así como rendimientos financieros por 1,135.9 miles de pesos quedaron disponibles.

Resultado núm. 7

De los 130,226.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido del 100.0% del presupuesto transferido por medio del U006.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 128,136.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,089.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los rendimientos financieros por 990.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	121,924.8	121,924.8	0.0	121,924.8	113,702.7	8,222.1	6,132.7	2,089.4	119,835.4	2,089.4	2,089.4	0.0
2000 Materiales y suministros	5,800.9	5,800.9	0.0	5,800.9	5,800.9	0.0	0.0	0.0	5,800.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,500.3	2,500.3	0.0	2,500.3	2,500.3	0.0	0.0	0.0	2,500.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	130,226.0	130,226.0	0.0	130,226.0	122,003.9	8,222.1	6,132.7	2,089.4	128,136.6	2,089.4	2,089.4	0.0
Rendimientos financieros U006	990.3	0.0	990.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	990.3	990.3	0.0
Total	131,216.3	130,226.0	990.3	130,226.0	122,003.9	8,222.1	6,132.7	2,089.4	128,136.6	3,079.7	3,079.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el colegio.

Con lo anterior, se constató que 3,079.7 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,089.4	2,089.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	990.3	990.3	0.0	0.0
Total	3,079.7	3,079.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y las líneas de captura.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Se verificó que se destinaron los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 885.1 miles de pesos para el pago de 33 trabajadores que ocuparon plazas que excedieron a las autorizadas, y se realizaron pagos de sueldos en exceso a 15 trabajadores por 7.8 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II, VIII y XI y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAEM-MORELOS número 0091/24 y su modificatorio, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y Apartado B.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 13 trabajadores contaron con plazas financiadas con recurso estatal, así como a 4 trabajadores recibieron pagos de sueldo con dicho recurso, con lo que se justifica el pago por 275,062.88 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-17003-19-1304-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 617,856.92 pesos (seiscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar plazas que excedieron a las autorizadas a 20 trabajadores y por realizar pagos de sueldos en exceso a 11 trabajadores, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II, VIII y XI y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAEM-MORELOS número 0091/24 y su modificatorio, cláusulas quinta, inciso c y sexta, y Apartado B.

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 2,981.1 miles de pesos, se pagaron en exceso respecto del monto federal autorizado para las prestaciones de “Prima quinquenal, Estímulo de puntualidad y asistencia y Ajuste de calendario”.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la cancelación de las previsiones contables y presupuestales así como los registros que justifican que los importes registrados y erogados con cargo a los recursos federales no exceden al importe federal autorizado para las prestaciones de “Prima quinquenal, Estímulo de puntualidad y asistencia y Ajuste de calendario”, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

Se verificó que se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realizó con los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales pagos indebidos de sueldos y prestaciones por 820.3 miles de pesos a 19 trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo, y 18.4 miles de pesos a 1 trabajador después de la fecha de su baja definitiva.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó nombramientos y licencias de tipo parcial de 26 trabajadores, con lo que se justifica la procedencia de los pagos realizados por 838,738.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de seis trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección de la Clave Única de Registro de Población de seis trabajadores realizada en su sistema de nómina durante el ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 13**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos adjudicó los contratos números COBAEM/RM/ADQ/062/2024 y COBAEM/RM/ADQ/063/2024 por 1,814.9 miles de pesos y 1,796.5 miles de pesos, respectivamente, mediante licitación de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Adicionalmente, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes y los bienes contaron los resguardos correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 617,856.92 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 314,831.0 miles de pesos, que representó el 71.0% de los 443,710.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos comprometió 130,226.0 miles de pesos y pagó 122,003.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 128,136.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, cifra que representó el 98.4% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 990.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos del Ramo 28 ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 313,484.9 miles de pesos, se ejercieron 310,881.2 miles de pesos, y 0.9 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, por lo que

2,602.7 miles de pesos quedaron disponibles. Por lo que se refiere a los rendimientos generados por 1,586.3 miles de pesos, 450.4 miles de pesos fueron ejercidos y 1,135.9 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 617.9 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEM/DG/DAD/O/511/2025 del 6 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5 y 8, se consideran como no atendidos.



Dependencia: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
Sección: Dirección Administrativa
Número de Oficio: COBAEM/DG/DAD/O/511/2025
Expediente: 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos a 06 de octubre de 2025.

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial y atento saludo. En atención al oficio número DAGF/A2/047/2025 (anexo), relacionado con la auditoría núm. 1304 correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, mediante el cual se remite la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares, y con el propósito de atender, justificar, aclarar y solventar las ocho (8) observaciones señaladas, en términos de lo dispuesto en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se hace entrega de 8 Cédulas de Solventación, así como de un disco compacto (DVD) debidamente certificado, que contiene 6,940 archivos electrónicos con un tamaño total de 844 MB, los cuales corresponden al soporte documental de las citadas cédulas, conforme a lo señalado en las mismas, las cuales se relacionan a continuación:

RESULTADO Y/O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
5	Registro de Información Financiera de las Operaciones
6	Registro de Información Financiera de las Operaciones
7	Registro de Información Financiera de las Operaciones
11	Servicios Personales
12	Servicios Personales
13	Servicios Personales
15	Servicios Personales
17	Servicios Personales

Sin otro particular, y reiterando la disposición de este Colegio para colaborar en los procesos de fiscalización que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, quedo atenta a cualquier comentario o aclaración adicional que se estime pertinente.



ATENTAMENTE
"POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA"

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C.P. VERÓNICA YAZMÍN RODRÍGUEZ URIBE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COBAEM
ENCARGADA DESIGNADA PARA LA AUDITORÍA NÚMERO 1304
MEDIANTE OFICIO COBAEM/DG/O/287/2025.

C.c.p. Lic. Maribel Abarca López, Directora General del COBAEM. - Para su conocimiento
MINUTARIO/EXPEDIENTE/ARCHIVO
VYRU/LANG

Página 1 de 1
Avenida Atila Tzuc No. 1725, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62443
777 362 2200 contacto@cobaem.edu.mx





6 de octubre de 2025

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: DAD-O-511-2025 CEDULAS SOLVENTACIÓN AUD ASF 1304 aha.pdf

Huella del documento: ca01399643e1b691af7269115e21f9c9b5d04bd32e9c06d6e51ab536207e3f3c

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: VERONICA YAZMIN RODRIGUEZ URIBE

RFC: [REDACTED]

Número de certificado: 00001000000717502490

Sello digital:

P0tv86vPTCvcEMdCzy1lwEuDcz9nG35Xohgomi9A/tx/nu+qDK7RfYya3kgiCH6B1pU1WVSITE02xLbO6wHrZfWGA
nm6ecg+LGuUulfoK/wjrLdPHGUerAVOPm0oIkJNBVHz9D5jh2/2NWITfiMeUPI2IgvCSI9MPI4z+LWqaFopCwmzRu
pNJ8H5cmu017JZqCJJgbpJKjm5IhdXDcKFC6mDfGv4/RJLWwK8qRtLcNTqWbGbLlzZOBNTHTFXEw8Pc5Ix0KHFx
YmAMouLRZipZKiWNAmpJDwyItFBo0S43bHCnoANpXZQ7IK8stscOxryYuyfUSQPZ9IH7I3SU3jeQ==

RFC GEM: [REDACTED]

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2025-10-06 11:51:53

Sello digital GEM:

cfkeBEkE5H9S0OT0BOhjQeaDbekHIMRkwHeZc3d4fXr17C1CaScwHvfk5L15uiHT3cOqCELRoG2KsmzkN1uzPu
cYgBucJX4VhfnW8Y4P8FdMEa6uadvoEnzJUCvpdpv94fGSeOTjPsLftUWtP+sSvppMHL3eSq9rYA170G1ub5OvX
qMa0LESaQ78yFBc3hv51N0cX/CIWw1pepM9o5ngcaQ6vZAULIPYvXwsj+rvbNUUwfQqkbsl4eAFeEiKsTplqJiPb
oZ3W5yJUqdWAOFTe8pwpGJvfPHh2G5PvXdIW+aQfyzA4dt11Oxx6z1HEfJRY+/kXgAbB0UsPzLKl7A==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=87e6219a-9d70-43d8-ac2d-dfd21e67f2c> o por medio del código QR.

Agencia de Transformación Digital

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II, VIII y XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, y 27: regla 2.7.1.1.

Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero 2024 SEMS-ELCOBAEM-MORELOS número 0091/24 y su modificatorio: cláusulas quinta, inciso c y sexta, y Apartado B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.